

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: LIC. LESSLYE YIN RAMOS Y UN GRUPO DE CIUDADANOS

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES CORRESPONDIENTE PARA QUE EL PRESIDENTE CONARTE SEA DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 4 DE DICIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
E



15/20/23

C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVII LEGISLATURA

Presente. -

2 Areas copias Simple de INEE

Para efectos de redacción en la presente misiva, nos referiremos a la tercera persona del plural masculino, en la inteligencia de que ésta integra la expresión de los solicitantes, con independencia del género.

Estimado C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, como es de su conocimiento, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, creado el 7 de junio de 1995, y que tiene como objeto propiciar y estimular las expresiones artísticas, la cultura popular y las diversas manifestaciones artísticas que propendan a la preservación y enriquecimiento de la cultura en Nuevo León; así como proteger, conservar y difundir el patrimonio artístico del estado y promover los valores artísticos y culturales de la sociedad nuevoleonesa.

Su creación fue, y es, la manifestación tangible de un espíritu democrático y marcadamente participativo, en la cual, se concibieron rutas del desarrollo cultural de Nuevo León, desde un enfoque moderno y altamente participativo. Sus fundadores, idealizaron esta visión desde una perspectiva alentadora de una nueva Gestión Pública en la que el equilibrio social y contrapesos en la toma de decisiones en la vida pública, formularían un baluarte vigente en las democracias modernas de los estados nación, que comprenden el espectro cultural como un bien perdurable, constructivo, heredable, transmisor de sistemas de valores; materiales, inmateriales, expresivos, creativos, afectivos y notablemente espirituales, que el estado de Nuevo León, históricamente ha conservado.

Ahora bien, es materia de la **LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN** hacia la sociedad en general y de manera particular, de los artistas, creadores, gestores y promotores, el interés de su aplicación en el orden establecido, por ello, los solicitantes señalados al calce, en pleno uso de la normativa vigente de la **LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, Artículo 5, fracción III, del **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, Artículo 14, fracción IV, así también el artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, lo dispuesto en la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, artículos, 1,2,3,4,5,6,7 y bajo la representación de los más de 1,300 artistas

empadronados en el CONARTE, hemos determinado, ejercer nuestros derechos y responsabilidades de manera, proactiva y respetuosa.

De misma forma, toda vez que hemos analizado y observado lo ocurrido el mes en curso en reunión con fecha del 22 de noviembre de 2023 en la que se nos informó en sesión extraordinaria de la remoción del cargo de los funcionarios que ocupaban el cargo de Secretario Técnico y Presidente del Consejo para la Cultura y las Artes sin que existiere causa alguna prevista en el Artículo 8 fracciones I y II así como del Artículo 10 del **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**. En dicha reunión, se manifestó jactanciosamente, que la Titular de la Secretaría de Cultura quedaría como Encargada del Despacho de la Presidencia de CONARTE, sin mediar razón o motivo probable, de dicha remoción, lo que representa un acto de imposición, abuso de autoridad y violenta el principio democrático del Consejo para la Cultura y las Artes además de soslayar lo concebido en el Artículo 5, fracción primera de la **LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, "*El Presidente, el Secretario Técnico... serán nombrados por el Gobernador del Estado, previa consulta pública o privada que realice entre la comunidad cultural y los miembros del Consejo.*"

Concluido lo anterior, y con el propósito de lograr un mayor equilibrio en el órgano normativo de CONARTE así como sus integrantes, y mantener con vigencia la participación representativa en la toma de decisiones de la vida pública, y alejar de todo propósito actos y acciones que no dan cauce a los intereses de los artistas, creadores y comunidades populares locales, ocurrimos a esta máxima Sala de Representación Popular y Ciudadana del Estado, el H. Congreso del Estado de Nuevo León a efectos de que sean, de manera apremiante, atendidas las siguientes peticiones:

1. Realizar la modificación al Artículo 5 de la **LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON**, y las leyes correspondientes, para que el Presidente de CONARTE, sea designado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.
2. Garantizar la asignación presupuestal al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León de manera creciente y concurrente en la que abone, anualmente un incremento sostenido.

Convencidos de contar con su amable intervención y seguros de que los intereses, programas, vocación y preceptos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo

León, no se tocan, nos despedimos sin otro particular y extendemos la siguiente petición el día, 30 de noviembre de 2023, los suscritos al calce,

Lic. Armando Emir Guerrero Chávez
Vocal Consejero Comunidad de Artes Plásticas

Lic. Lesslye Yin Ramos
Vocal Consejera Comunidad de Cine

Mtra. Eloísa Hernández Gutiérrez
Vocal Consejera Comunidad de Danza

Lic. Isaac Rincón Aiza
Vocal Consejero Comunidad de Fotografía

Lic. Juan Manuel Zermeño Posadas
Vocal Consejero Comunidad de Literatura

Lic. Mikhail Alec Ivan Carbajal Moreno
Vocal Consejero Comunidad de Literatura

Mtra. Lydia Elizabeth Cepeda Sánchez
Vocal Consejera Comunidad de Música

Mtro. Esteban Hernández Mendoza
Vocal Consejero Comunidad de Música

Mtro. Dante Ricardo Vargas Vizcarra
Vocal Consejero Comunidad de Teatro

Mtra. Nora Patricia Cerda Loya
Vocal Consejera Comunidad de Teatro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA DE VIGENCIA: 03/01/2023

NOMBRE: RAMOS LESSLYE AZARETH

SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR: YIRL770503MNLNMS07

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]

LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

LECCIONES LEGISLATIVAS LOCALES Y FEDERACIONARIAS

EDMUNDO GONZALEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

YIN<RAMOS<<LESSLYE<AZARETH<<<<

H. CONGRESO DEL ESTADO
 OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
 3 0 NOV 2023
 DEPARTAMENTO
 OFICIALIA DE PARTES
 MONTERREY, N.L.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

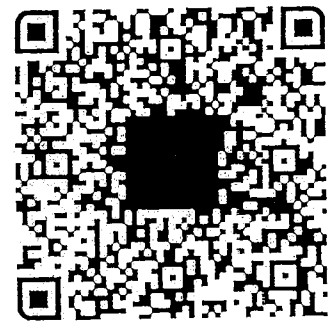
Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: [Redacted] Núm. Ext. [Redacted] Núm. Int. [Redacted]
 Colonia: [Redacted] Municipio: [Redacted]
 Teléfono(s): [Redacted] Estado: [Redacted] C.P. [Redacted]

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo: [Redacted]

Leslye A. Yin Ramos

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO